



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

CUPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

SAN LUIS, 19 ABR 2021

VISTO:

El EXP-USL. 2669/2021, donde se solicita protocolización de actos referidos a la Autoevaluación Institucional, elevado por la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44° de la Ley 24.521 establece que las instituciones universitarias deberán realizar autoevaluaciones institucionales que tendrán como fin analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, como así también sugerir recomendaciones de mejoras.

Que dicha autoevaluación debe ser complementada con una evaluación externa que abarque las funciones de docencia, investigación y extensión, incluyendo la gestión institucional para las instituciones universitarias estatales.

Que CONEAU es el organismo responsable de llevar adelante la etapa de la evaluación externa, la que se realiza con la participación de pares evaluadores.

Que la Resolución CONEAU N°382/11 establece criterios y procedimientos para la evaluación externa y ajusta las pautas para la autoevaluación institucional establecidas en el documento "Lineamientos para la Evaluación Institucional" (Resolución CONEAU N° 094/97).

Que la Universidad Nacional de San Luis fue evaluada externamente en 1998 y posteriormente en 2015, y que corresponde sea evaluado nuevamente.

Que la UNSL acuerda con CONEAU llevar adelante el proceso de evaluación institucional previsto en el artículo 44° de la Ley 24.521 de Educación Superior.

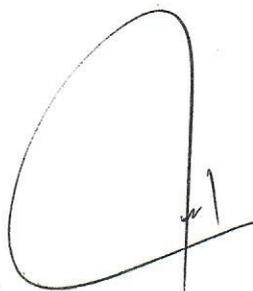
Que dicho proceso se desarrollará en dos fases: una de autoevaluación y otra de evaluación externa. La primera la llevará a cabo la UNSL y la segunda estará a cargo de la CONEAU, en forma articulada, en un marco de cooperación y diálogo.

Que, en virtud de la Autoevaluación Institucional a desarrollarse en 2021, se requiere un trabajo sistematizado y coordinado en todas las facultades y demás unidades de gestión.

Que la Comisión Central del Plan de Desarrollo Institucional tiene la función de ser responsable de entender en el análisis, desarrollo, compaginación y presentación del Informe de Autoevaluación de la UNSL al Consejo Superior y CONEAU en el marco de la Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa de la UNSL (RCS N°9/21).

Que cada miembro de la Comisión Central coordinará hacia el interior de su unidad académica las actividades propias de la autoevaluación conformando sus propios equipos de trabajo. La Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional actuará como coordinadora general, facilitadora de instrumentos y asesoramientos necesarios (RCS N°9/21).

Corresponde RR N° 380


CPN Victor A. Morinigo
Rector - UNSL


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Que, en este sentido, las Facultades proponen sus equipos de autoevaluación, a ser coordinados su respectivo representante de la Comisión Central, por tanto, la Coordinación General eleva al Sr. Rector para su consideración la solicitud de designación de las Comisiones de Autoevaluación Institucional de las Unidades Académicas, según consta en el Anexo I.

Que se requiere de instrumentos de autoevaluación que ayuden al desarrollo de la autoevaluación, tales como guías, encuestas, entre otros.

Que la Guía de Autoevaluación Institucional a ser utilizada como base por las Facultades y equipo de Gestión Rectoral, y demás dependencias se diseñaron por la Comisión Central, en base a *i*) la Resolución CONEAU N°382/11, *ii*) la guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Externos y *iii*) las Recomendaciones de CONEAU en la Evaluación Externa 2015, según consta en Anexo II.

Que respecto de los Cuestionarios a los cuatro Claustros (Docentes, Estudiantes, Nodocentes y Graduados), la Comisión Central acuerda y propone utilizarán las que oportunamente se usaron en el Plan de Desarrollo Institucional, en su etapa de autoevaluación, según consta en OR N°9/18.

Que, respecto de las Guías de Autoevaluación para la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y el Jardín Maternal, se reutilizarán las guías diseñadas para la autoevaluación 2010-2015.

Que a los efectos de una coordinación y planificación de actividades se requiere de un cronograma de tareas, el que fue acordado por la Comisión Central.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar Comisiones de Autoevaluación Institucional de las Unidades Académicas, a ser coordinados su respectivo representante de la Comisión Central, según consta en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la Guía de Autoevaluación Institucional a ser utilizada como base por las Facultades y equipo de Gestión Rectoral, y demás dependencias se diseñaron por la Comisión Central, en base a *i*) la Resolución CONEAU N°382/11, *ii*) la guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Externos y *iii*) las recomendaciones de CONEAU en la Evaluación Externa 2015, según consta en Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que respecto de las Encuestas a los cuatro Claustros (Docentes, Estudiantes, Nodocentes y Graduados), se utilizarán las que oportunamente se usaron en Plan de Desarrollo Institucional, en su etapa de autoevaluación, según consta en OR N° 9/18.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, respecto de las Guías de Autoevaluación para la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y el Jardín Maternal, se reutilizarán las guías diseñadas para la autoevaluación 2010-2015.

Corresponde RR N° 380

CPN Victor A. Pringles
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gu
Sec. General
UNSL



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Téc. Juan Pascual
Ejecución Operativa
UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 5°.- Establecer el cronograma de actividades propuesto en el Anexo III.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N° **380**
EOG



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

ANEXO I

Comisiones de Autoevaluación Institucional de las Unidades Académicas

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Integrantes de la Comisión Central

Ing. Daniel Elso MORANO - Coordinador General - Coordinador del Área Estratégica de Formación de Ingenieros - DNI 16.190.034

Ing. Javier Alejandro CARLETTO - Subcoordinador General - Secretaría de Planeamiento - DNI 25.526.531

Integrantes

Secretaría General: Dra. Claudia Beatriz GRZONA - DNI 16.778.839

Secretaría de Investigación y Posgrado: Mag. Lic. Mónica Alcira PÁEZ - DNI 14.648.632

Coordinadora de Investigación y Posgrado: C.P.N. Mariana Silvia SAIBENE - DNI 23.066.200

Secretaría Académica: Ing. Patricia Beatriz GIMENO - DNI 14.543.118

Secretaría Administrativa: C.P.N. María Celeste FERNANDEZ - DNI 28.106.813

Secretaría de Extensión: a cargo del Vicedecano, Ing. Waldo Manuel SANJURJO - DNI 14.497.909

Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia: Ing. Mariana Inés SABER - DNI 20.326.074

Secretaría de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes: Ing. Guillermo Ariel MARTINEZ - DNI 28.960.515

Director Dpto. de Ciencias Básicas: Ing. Ricardo Rubén MONASTEROLO - DNI 14.577.422

Director Dpto. de Ingeniería: Dr. Ing. Federico Martín SERRA - DNI 28.489.435

Directora Dpto. de Ingeniería De Procesos: Dra. Ing. María Elena IRIARTE - DNI 18.206.296

Directora Dpto. de Ciencias Agropecuarias: Ing. Olga Marcela RUIZ - DNI 13.675.198

Personal Técnico y Administrativo

Señor Franco Germán MORANO - DNI 33.136.452

Señor Ramón Esteban GONZALEZ - DNI 16.310.224

Ingeniero Claudio Ariel SAVINI - DNI 23.066.487

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Integrantes de la Comisión Central

Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA - DNI 17.124.891

Dr. Pablo Cristian TISSERA - DNI 27.167.048

Corresponde Anexo I RR N° 380

CPN Víctor A. Moránigo
Rector - UNSL

Jr. Raúl Andrés Gh
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Integrantes

Departamento de Electrónica

Titular: Mg. Ing. Raúl Aníbal VILLA - DNI 13.396.941

Suplente: Ing. Carlos Federico SOSA PAEZ - DNI 12.920.381

Departamento de Física

Titular: Dr. Raúl Horacio LOPEZ - DNI 21.704.353

Suplente: Dr. Marcelo Sandro NAZZARRO - DNI 18.190.794

Departamento de Geología

Titular: Dra. María Belén ROQUET - DNI 26.278.494

Suplente: Mg. Daniel Alejandro SALES - DNI 16.355.766

Departamento de Informática

Titular: Lic. Verónica del Rosario LUDUEÑA - DNI 17.077.521

Suplente: Esp. Mario Gabriel PERALTA - DNI 20.137.343

Departamento de Matemática

Titular: Dr. Jorge Armando OVIEDO - DNI 13.484.065

Suplente: Dr. Juan SPEDALETTI - DNI 27.932.507

Departamento de Minería

Titular: Mg. Ing. Andrea Alejandra GIUBERGIA - DNI 21.625.229

Suplente: Dra. Ing. Natalia MARCHEVSKY - DNI 29.811.821

Facultad de Ciencias Humanas

Integrantes de la Comisión Central

Mg. Mónica Beatriz MARTÍN - DNI 18.389.012

Mg. Zulma Ema PERASSI - DNI 11.086.062

Integrantes

Cristina Mabel MARCELLO - DNI 18.609.774

María Emilia CASTAGNO - DNI 29.329.556

Mirian GOYENECHÉ - DNI 25.868.292

María Alejandra NADALINI - DNI 16.297.522

Patricia Anahí AVACA - DNI 29.426.401

Lorena Natalia DI LORENZO - DNI 30.312.416

Gabriel Fernando BAREA PACI - DNI 30.741.340

Corresponde Anexo I RR N°

380

Dr. Víctor A. Morán
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas

Integrantes de la Comisión Central

Mg. Silvina GALETTO - DNI 27.909.347

Lic. Esteban ARIAS - DNI 16.778.643

Integrantes

Mg. Alejandra María ROVACIO - Secretaria Académica - DNI 24.390.472

Mg. Roxanna Bettina CAMILETTI - Secretaria Administrativa – DNI 17.352.996

Lic. Marcela Irene CALDERÓN - Secretaria Extensión Universitaria - DNI 20.688.108

Abogado: Pablo Sebastián ACCETTA - Secretaria General – DNI 28.960.569

Lic. Eduardo Antonio SASSIA - Subsecretario de Comunicación FICA/FCEJS – DNI 14.099.306

CPN M. A. Morinigo
Rector - UNSL

Facultad de Psicología

Integrantes de la Comisión Central

Lic. María Florencia FASSIONE - DNI 36.313.511

Dra. Gladys Esther LEOZ - DNI 20.300.634

Integrantes

Decana María Claudia BRUSASCA - DNI 18.604.072

Vice Decana Ruth Alejandra TABORDA - DNI 13.675.770

Secretaria María Andrea PIÑEDA - DNI 23.947.717

Secretaria Florencia FASSIONE - DNI 36.313.511

Secretaria Marina FANTIN - DNI 26.855.482

Secretara Belén PIOLA - DNI 26.548.821

Secretaria Verónica FASULO – DNI 20.335.950

Directora Departamento de Formación Básica, General y Complementaria Gladys LEOZ -
DNI 20.300.634

Directora Departamento de Formación Profesional Liliana GÓMEZ DNI 17.123.396

Dr. Raúl Andrés Chi
Sec. General
UNSL

Facultad de Ciencias de la Salud

Integrantes de la Comisión Central

Esp. María Luján CORREA - DNI 29.426.355

Esp. María Cecilia CAMARGO - DNI 30.345.803

Corresponde Anexo I RR N° **380**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Integrantes

- Esp. Ivana ORELLANO - DNI 28.184.357 - Directora del Departamento de Enfermería
Lic. Johanna VINTAR- DNI 30.394.956 - Directora del Departamento de Kinesiología y Fisiatría
Esp. María Silvina GAVIOLI - DNI 14.872.847 - Representante del Departamento de Nutrición
Dra. María Eugenia BOYÉ - DNI 22.012.166 - Directora de Carrera Licenciatura en Fonoaudiología
Mg. Mariana Virginia GÓMEZ - DNI 32.039.449 - Directora de Carrera Licenciatura en Nutrición
Lic. Viviana LAGOS - DNI 30.569.399 - Directora de Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

Facultad de Turismo y Urbanismo

Integrantes de la Comisión Central

- Dra. Liliana MENTASTY - DNI 6.714.902
Lic. Mariela BONILLA - DNI 20.303.154

Integrantes

- Esp. Agustina GENEROSO - DNI 28.889.025
Lic. Lucía VILLAROEL - DNI 33.892.068
Ing. Andrea DENEGRI - DNI 31.227.059

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Integrantes de la Comisión Central

- Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR - DNI 28.262.547
Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ - DNI 20.414.656

Integrantes

- Dra. Mariana JOFRÉ - DNI 20.414.656
Dra. Marcela DELGADO - DNI 20.595.054
Dr. Fabricio CID - DNI 24.141.114
Dr. Ulises GONZALEZ - DNI 23.893.478
Dra. Patricia GONZALEZ - DNI 17.665.415
Dra. Sara SATORRES - DNI 17.124.805
Dra. Roxana GOMEZ - DNI 22.140.544
Dr. Maximiliano JURI AYUB - DNI 23.709.301



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Anexo II

Guía de Autoevaluación

Disponible en PDF:

http://acreditacion.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/evaluacion_institucional/2021-2022/Guia%20General.pdf

Disponible en WORD:

http://acreditacion.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/evaluacion_institucional/2021-2022/Guia%20General.doc

REFERENCIAS

- RESOLUCIÓN N°382/11 - CONEAU – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- RESOLUCIÓN N°382/11 - CONEAU – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS
- INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES
- PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, OCS N°058/18.

CONSIDERACIONES GENERALES

RESOLUCIÓN N°382/11 - CONEAU : *"De acuerdo a lo establecido en el artículo 44º de la Ley 24.521, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, las que tienen por objeto el análisis de sus logros y dificultades en el desarrollo de sus funciones.*

Tanto la evaluación externa como la autoevaluación abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales incluirá la gestión institucional.

Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad debe reunir las siguientes características:

- a) *Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.*
- b) *Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.*
- c) *Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.*
- d) *Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional. Se sugiere a continuación información básica a considerar."*

Corresponde Anexo II RR N° 380

CPN Victor A. Moránigo
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés G.
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Es importante que antes de iniciar el Informe, se lean y revisen detenidamente las Referencias anteriores, especialmente Res. CONEAU N°382/11.

Esta Guía se diseñó en base a la Res. CONEAU N°382/11 - Anexos I y II.

Además, por cada dimensión, contiene referencias a la *Guía para la elaboración del informe del CPE* y las recomendaciones del *Informe de Evaluación Externa - CONEAU – 2015*.

Sirve como marco de trabajo al desarrollo de su Informe de Autoevaluación, en el espacio institucional que corresponda oportunamente.

Se respetaron los índices de los documentos mencionados.

Primeramente, por cada dimensión se indican las pautas a considerar para la autoevaluación.

Luego, se indican los criterios para la evaluación externa.

A continuación, a modo de ayuda, se agregan las preguntas guías que los pares evaluadores seguirán eventualmente durante la evaluación externa.

Finalmente, se recuerdan las recomendaciones de la Evaluación Externa 2015.

Al hacer el Informe de Autoevaluación, recuerde en cada Dimensión del Informe incorporar: Respuestas (juicios y datos), Conclusiones. No olvide considerar las Recomendaciones (las que posiblemente nos darían los pares evaluadores – en prospectiva, y revisar las que nos dieron la vez anterior). Considere también eventualmente la posibilidad de agregar un FODA.

Ante cualquier duda, contáctese con su Coordinador o con la SsAyDI.

GUÍA GENERAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ÍNDICE

DIMENSIÓN I: CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

DIMENSIÓN II: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN

DIMENSIÓN III: GESTIÓN ACADÉMICA

DIMENSIÓN IV: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA.

DIMENSIÓN V: EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

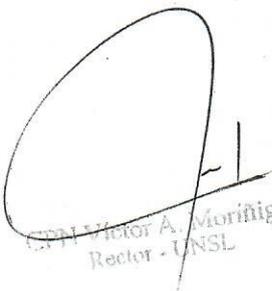
DIMENSIÓN VI: INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

DIMENSIÓN VII: BIBLIOTECAS. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. PUBLICACIONES

DIMENSIÓN VIII. ANÁLISIS INTEGRAL

ANEXO - RECOMENDACIONES – INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015

Corresponde Anexo II RR N° 380


Victor A. Morán
Rector - UNSL


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

DIMENSIÓN I: CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

1. Información básica del contexto socioeconómico y sociodemográfico local y regional.
2. Cobertura educativa regional por nivel.
3. Proyección de demandas de educación superior acordes con la región.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.A) CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

1. Evaluar el grado de inserción de la institución universitaria en el medio local y regional, considerando datos sociodemográficos, económicos y educativos.
2. Analizar históricamente dicha inserción desde la creación de la institución hasta el presente, dando cuenta de los cambios operados en el contexto y en la propia institución.

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

DIMENSIÓN I: CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL. *Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta los puntos del apartado Contexto (puntos 1.1 a 1.6) de la Ficha Institucional SIEMI.*

- 1- Considerando los datos sociodemográficos, económicos y educativos, ¿cuál es el grado de inserción de la institución universitaria en el medio local y regional?
- 2- Destaque cómo ha sido la evolución histórica de dicha inserción hasta el presente. Resalte los cambios más significativos.

DIMENSIÓN II: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.A) MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN

1. Breve historia de la institución.
2. Misión, Proyecto Institucional y Plan Estratégico o de Desarrollo, si lo hubiera.
3. Normativas institucionales que resulten relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en las dimensiones de gestión, docencia, investigación y extensión.
4. Organigrama institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno.
5. Nómina de carreras dictadas a través de convenios interinstitucionales.
6. Descripción de los sistemas de información: central y por unidad académica.
7. Estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios (centrales y por unidad académica).

Corresponde Anexo II RR N° **380**

CPN Victor A. Domingo
Rector UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

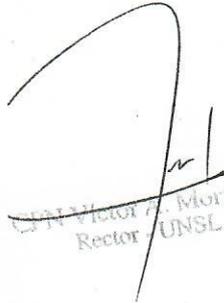
COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

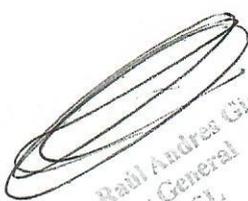
8. Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria.
9. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.
10. Descripción de las políticas de vinculación interinstitucional promovidas tanto por la unidad central como por las unidades académicas.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.B) MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN

1. Evaluar el desarrollo del proyecto institucional y su articulación con los objetivos y la misión de la institución.
2. Analizar el modo en que la misión y el proyecto institucional son conocidos y aceptados por la comunidad universitaria y se encuentran reflejados en el ámbito de las unidades académicas (y de las subsedes, si las hubiera).
3. Formular apreciaciones sobre los momentos de cambios institucionales que marcaron el desarrollo de la organización en sus distintas dimensiones.
4. Analizar el sistema de gobierno central de la institución universitaria.
5. Comparar la normativa institucional en lo concerniente a su organización, funcionamiento y circuitos de decisión y ejecución con la estructura real.
6. Evaluar la capacidad y suficiencia del personal técnico y administrativo para las necesidades de gestión.
7. Analizar las fuentes de financiamiento y su evolución, la ejecución presupuestaria y los procedimientos para la asignación de recursos por función. En caso de recursos generados por la institución o por las unidades académicas, mencionar los ámbitos en los que habitualmente se producen (UVT, carreras, programas, etcétera), y considerar los mecanismos para su gestión.
8. Analizar si la infraestructura y el equipamiento permiten el desarrollo de la misión institucional.
9. Evaluar la capacidad de los sistemas informáticos para brindar información adecuada para la toma de decisiones y el control de gestión.
10. Analizar la capacidad institucional para formular diagnósticos con una visión de mediano y largo plazo y generar políticas en el marco de un planeamiento estratégico.


Victor A. Morán
Rector UNSL


Dr. Raúl Andrés G.
Sec. General
UNSL

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

DIMENSIÓN II: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN. *Para formular los juicios evaluativos considere los apartados Misión y Proyecto Institucional (puntos 1.1 a 1.5), Organización (puntos 1 a 5) e Infraestructura de la Ficha Institucional SIEMI.*

MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

1. ¿Están claramente definidos la misión institucional y los objetivos en los documentos oficiales?



2. ¿Existe un plan de desarrollo institucional y/o plan estratégico que se articule con la misión y los objetivos institucionales?
3. ¿La misión y los objetivos institucionales son conocidos y aceptados por la comunidad universitaria?
4. La misión y los objetivos institucionales, ¿se encuentran expresados por los actores y en las actividades académicas de las distintas sedes y/o localizaciones?

GOBIERNO Y GESTIÓN

5. Los procesos decisorios para la adopción de políticas generales, ¿resguardan la autonomía académica e institucional prevista en el artículo 29º de la Ley de Educación Superior?
6. La estructura real de organización, ¿se ajusta a la normativa institucional?
7. ¿Resulta suficiente el personal técnico y administrativo para las necesidades de gestión?
8. ¿La institución cuenta con políticas e instancias de gestión para el bienestar universitario?
9. ¿La institución cuenta con políticas y/o protocolos para abordar situaciones de violencia institucional?
10. ¿La institución ha establecido políticas y/o protocolos para abordar situaciones de violencia de género?
11. ¿La institución cuenta con políticas para promover la igualdad de género?
12. ¿Existe una política para favorecer la internacionalización de la institución (promoción de programas, proyectos y redes de cooperación internacional relacionados con la formación, la investigación y la innovación; convenios para el desarrollo de actividades interinstitucionales; movilidad de docentes y alumnos; promoción de los servicios educativos dirigida a estudiantes extranjeros en distintas opciones pedagógicas, ¿entre otras)?
13. ¿Existe un sistema de evaluación del impacto de la internacionalización, si ésta está presente?
14. ¿La infraestructura y el equipamiento permiten un desarrollo adecuado de las funciones de docencia, investigación y extensión?
15. ¿La institución cuenta con los permisos y habilitaciones correspondientes en materia de seguridad e higiene?
16. ¿La capacidad de los sistemas informáticos facilitan en el acceso a la información adecuada para la toma de decisiones y el control de gestión?
17. ¿Existe la capacidad institucional para formular diagnósticos y generar políticas en el marco de un planeamiento estratégico?

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANTERIOR

18. ¿Se han considerado las recomendaciones de las evaluaciones institucionales previas, si las hubiere, en la formulación de los planes de desarrollo institucional y/o plan estratégico?
19. ¿Se han tenido en cuenta los diagnósticos y recomendaciones de las evaluaciones institucionales previas, si las hubiere, en el proceso de autoevaluación institucional?
20. ¿Se cuenta con planes de mejoras y con recursos para la planificación de las distintas funciones conforme a los parámetros definidos por la institución?


CPN Víctor A. Michaligo
Rector - UNSL


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

21. ¿Cuál es el presupuesto de la institución según las fuentes de financiamiento y su evolución?
22. ¿Resulta suficiente y equilibrado para atender el conjunto de las actividades académicas?
23. ¿Cuál es el procedimiento para la asignación de recursos por función?
24. ¿Considera que la ejecución presupuestaria se adecua a los objetivos del proyecto institucional?
25. ¿Se generan recursos adicionales al presupuesto corriente? ¿En qué ámbitos se producen habitualmente (UVT, carreras, programas, entre otros)? ¿Resultan adecuados los mecanismos de gestión de dichos recursos?

REF. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES

GOBIERNO Y GESTIÓN

1. Elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico de la UNSL.
2. Evaluar la necesidad de articular la programación académica con las necesidades de la región.
3. Mejorar las relaciones con las organizaciones del medio social y organismos gubernamentales en la sede central.
4. Completar la infraestructura edilicia.
5. Consolidar la capacitación y la evaluación del personal administrativo en todos sus niveles con el objeto de mejorar la actividad administrativa y el resto de las funciones del personal, en particular en las áreas de vacancia.

GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA

6. Consolidar mecanismos de formulación presupuestaria que permitan establecer metas vinculadas con la planificación estratégica.
7. Iniciar acciones orientadas a disponer de información sistemática de fácil acceso para los usuarios, con el objetivo de promover una gestión más eficiente de los recursos.
8. Generar mecanismos adecuados para optimizar la obtención de recursos propios.

DIMENSIÓN III: GESTIÓN ACADÉMICA

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.B) GESTIÓN ACADÉMICA

1. Sedes (ciudad, CPRES), subsedes, extensiones áulicas, centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia, si la hubiera, consignando la oferta de carreras en cada una de ellas.
2. Organización académica de la institución (por facultades, departamentos, institutos, áreas, etcétera).
3. Nómina de carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas en cada unidad académica, en modalidad presencial y/o a distancia.

Corresponde Anexo II RR N° **380**

CPN Víctor A. Mofriño
Rector UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

4. Descripción de los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
5. Cantidad de cargos docentes (titular, asociado, adjunto, JTP, ayudante 1ª, ayudante 2ª), por unidad académica y por institución.
6. Cantidad de docentes (personas) por unidad académica y por institución, según dedicación, forma de designación y titulación máxima.
7. Cantidad de docentes investigadores que realizan investigación por institución y por unidad académica, según cargo y dedicación. Señalar los que estén categorizados según organismo de promoción científico tecnológica.
8. Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por institución y por unidad académica.
9. Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores.
10. Alumnos: requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación.
11. Información estadística sobre deserción y desgranamiento. Información sobre sus posibles causas, si la hubiera.
12. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera, o por ciclos si los hubiera, y unidad académica.
13. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (artículo 7º LES) si los hubiera, por unidad académica e institución. Descripción de los mecanismos para su admisión.
14. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras instituciones universitarias o de nivel superior no universitario.
15. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado.
16. Cantidad de becas otorgadas en el nivel del grado y en el de posgrado por tipo de beca, por institución y por unidad académica.
17. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.
18. Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios, si los hubiere.

[Handwritten signature]
César Milstein
Rector - UNSL

[Handwritten signature]
Dr. Juan Andrés Gil
Sec. General
UNSL

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.C) GESTIÓN ACADÉMICA

1. Analizar la estructura de gestión y oferta académicas de la institución en relación con el proyecto institucional.
2. Evaluar los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
3. Evaluar la composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

4. Evaluar las políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal académico.
5. Analizar los mecanismos de incorporación y promoción de docentes, tanto los establecidos en la normativa como otros que eventualmente se utilicen.
6. Evaluar la política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos.
7. Analizar las tasas de graduación, la existencia de problemas de desgranamiento, deserción y duración real de las carreras y sus posibles causas. De existir, describir y analizar las estrategias de acción implementadas para atenuarlas o eliminarlas.
8. Analizar las políticas de seguimiento de graduados, si las hubiese.
9. Analizar la articulación de la docencia con la investigación, la extensión y la transferencia.

CPN Walter A. Morán
Rector - UNSL

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

DIMENSIÓN III: GESTIÓN ACADÉMICA.

ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA. *Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el apartado Organización (puntos 1 a 3) de la Ficha Institucional SIEMI.*

26. ¿Resulta coherente la programación académica con la misión y los objetivos institucionales?
27. La organización de la estructura académica (facultades, departamentos, institutos, escuelas, otros), ¿es apropiada para el desarrollo del proyecto institucional?
28. La estructura de gestión académica (vicerrectorados, secretarías, direcciones, otros), ¿resulta adecuada para la gestión de la programación académica?
29. ¿Son adecuados los sistemas de registro y procesamiento de la información académica para el control y el resguardo de ésta?

CUERPO ACADÉMICO. *Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el apartado Cuerpo académico (puntos 1 a 8) de la Ficha Institucional SIEMI.*

30. ¿Existe una relación adecuada entre la cantidad y la dedicación del cuerpo docente para atender la programación académica y la cantidad de alumnos?
31. La composición del cuerpo docente en cuanto a nivel de formación alcanzado, ¿es suficiente y adecuada para la programación académica de la institución?
32. ¿Se cuenta con políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal docente? Si las hubiere, ¿resultan suficientes y adecuadas?
33. ¿Existen mecanismos de incorporación y promoción de los docentes? Si los hubiere, ¿favorecen la consolidación del plantel docente?

ALUMNOS Y GRADUADOS. *Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el apartado Alumnos y graduados (puntos 1 a 11) de la Ficha Institucional SIEMI.*

34. ¿Existe una política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos?

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

35. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y de información sobre su rendimiento, permanencia y egreso? Si los hubiere, ¿se han volcado en políticas que permitan aumentar la retención y la graduación?
36. ¿Existen instancias de orientación y apoyo académico a los alumnos que les faciliten la permanencia y un adecuado rendimiento en las carreras (tutorías, asesorías, orientación profesional, orientación por violencias, etc.) en cantidad y calidad suficiente?
37. ¿Se cuenta con un programa de becas? Si lo hubiere, ¿son suficientes?, ¿han impactado positivamente sobre el desempeño de los alumnos?
38. ¿Existen otros mecanismos de bienestar estudiantil que favorezcan la permanencia y retención?
39. Respecto a la media de la duración real y teórica de las carreras, ¿existe una brecha significativa?
40. Respecto a las carreras que presentan una diferencia mayor a la media, ¿cuáles considera son los elementos que establecen tal diferencia?
41. ¿Existen mecanismos de seguimiento de graduados? Si los hubiere, analice si las carreras cuentan con información que le permita evaluar la inserción, la promoción y la movilidad laboral de los graduados.
42. En caso de contar la institución universitaria con establecimientos educativos de nivel secundario y terciario no universitario, ¿considera que existen mecanismos de articulación adecuados para el ingreso al nivel universitario de los egresados de dichos establecimientos?

REF. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES

DOCENCIA

9. Promover una adecuada articulación entre Áreas, Departamentos y Facultades.
10. Profundizar las acciones de fortalecimiento de la formación académica de los docentes, poniendo especial atención en las Facultades que registran menor cantidad de docentes con título de posgrado y menor participación en el Programa de Incentivos y en la carrera de Investigador de CONICET.
11. Asegurar la disponibilidad y la calidad de la información estadística sobre las funciones académicas.
12. Definir y desarrollar un programa sistemático de seguimiento de alumnos que permita contar con información sobre rendimiento, permanencia y egreso.
13. Asegurar los Trayectos de Prácticas Profesionales Supervisadas en calidad y cantidad.
14. Reducir la duración real de las carreras e incrementar las tasas de retención y de graduación, incrementando los recursos pedagógicos destinados a promover la continuidad de los estudiantes de primer año.
15. Ofrecer horarios sistémicos para el cursado de las diferentes asignaturas, a los fines de promover la continuidad en los estudios de los alumnos.
16. Sostener y ampliar el sistema de becas y tutorías.
17. Relevar información que permita conocer la inserción y el desarrollo profesional de los graduados para contar con una evaluación de impacto de la formación académica de la UNSL.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN”

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

DIMENSIÓN IV: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.C) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

1. Descripción de la política de investigación de la institución.
2. Descripción de los órganos de gestión de la investigación, centrales y por unidad académica.
3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de la investigación, desarrollo y creación artística.
4. Fuentes de financiamiento de la investigación, desarrollo y creación artística.
5. Cantidad de alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística por institución y unidad académica.
6. Cantidad de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística en los últimos 6 años por institución y unidad académica.
7. Resultados de la investigación por institución y por unidad académica según tipo (revistas sin arbitraje, revistas con arbitraje, artículos, ponencias, libros, capítulos de libros).
8. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.D) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

1. Evaluar las políticas de investigación, desarrollo y creación artística de la institución.
2. Analizar las condiciones de generación de proyectos y programas, así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos. Asimismo, considerar la generación o el apoyo para la difusión de los resultados.
3. Describir y analizar los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.
4. Evaluar la política de formación de los recursos humanos destinados a esta función.
5. Evaluar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales necesarios.
6. Analizar el grado de articulación de la investigación con las actividades de docencia y de extensión.

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

Corresponde Anexo II RR N°

380



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

DIMENSIÓN IV: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA. Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el apartado Investigación y transferencia (puntos 1 a 3) de la Ficha Institucional SIEMI. Si la institución considera la transferencia dentro de la función investigación tome en cuenta también el punto 3 del apartado Investigación.

43. La estructura de gestión de la función, ¿resulta apropiada para su desarrollo?

Corresponde Anexo II RR N°

44. ¿Se cuenta con políticas explícitas de investigación, desarrollo y creación artística acordes con la misión y los objetivos institucionales?

45. Estas políticas, ¿favorecen la generación de proyectos y programas así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos?

46. ¿Se promueve la difusión interna y externa de los resultados de investigación, desarrollo y creación artística?

47. ¿Existen y resultan adecuados los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística?

48. ¿Se han establecido políticas de formación de los recursos humanos destinados a esta función?

49. ¿Cuenta la actividad con financiamiento suficiente para su desarrollo así como el equipamiento y los recursos materiales necesarios?

REF. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES

INVESTIGACIÓN

18. Impulsar el acceso a nuevas fuentes de financiamiento para actividades de investigación y definir políticas de asignación de recursos, orientando las partidas de acuerdo con prioridades estratégicas.

19. Intensificar y mejorar la relación entre la UNSL y los Institutos de doble dependencia UNSL-CONICET, con el objetivo de lograr metas comunes y un uso más eficiente de los recursos.

20. Definir y desarrollar actividades de formación permanente de los docentes e investigadores facilitando su movilidad a centros nacionales e internacionales de excelencia.

21. Adoptar mecanismos de priorización de la actividad científica, empleando la reasignación de presupuestos como herramienta destinada a orientar la investigación hacia las áreas que se deseen promover.

22. Crear una nueva estructura para difundir y atender profesionalmente los asuntos vinculados con la propiedad intelectual y el patentamiento de los descubrimientos.

23. Establecer mecanismos que permitan mejorar la prestación de servicios y la evaluación del desempeño de los docentes investigadores.

DIMENSIÓN V: EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Corresponde Anexo II RR N°

380



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2.D) EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

1. Descripción de la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución.
2. Descripción de los órganos de gestión de la extensión, producción de tecnología y transferencia, centrales y por unidad académica.
3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión, producción de tecnología y transferencia.
4. Cantidad de proyectos de extensión, producción de tecnología y de actividades de transferencia en curso por institución y por unidad académica, según tipo.
5. Nómina de los convenios de cooperación y articulación: contraparte, vigencia, objetivos, resultados, impacto.
6. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU 382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.E) EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

1. Evaluar las políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia.
2. Analizar las condiciones de generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución.
3. Analizar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales destinados a la función.
4. Evaluar la política de formación de recursos humanos destinados a esta función.
5. Analizar la política de convenios con entidades estatales y privadas nacionales e internacionales en el desarrollo de las actividades.
6. Analizar el grado de articulación de la extensión, producción de tecnología y transferencia con las actividades de docencia y de investigación.

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

DIMENSIÓN V: EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA. *Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta los apartados Investigación (punto 3) y Extensión de la Ficha Institucional SIEMI.*

50. La estructura de gestión de la función, ¿resulta apropiada para su desarrollo?
51. ¿Existen políticas explícitas de extensión, producción de tecnología y transferencia acordes con la misión y los objetivos institucionales?
52. Estas políticas, ¿favorecen la generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución?

Corresponde Anexo II RR N° **380**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

CUPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

53. ¿Se cuenta con políticas desarrolladas de formación de los recursos humanos destinados a esta función?
54. ¿Cuenta la actividad con financiamiento suficiente para su desarrollo así como el equipamiento y los recursos materiales necesarios?
55. ¿Existe una política explícita de convenios con entidades estatales y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de las actividades? Si la hubiere, ¿considera que el grado de desarrollo e implementación es adecuado?

REF. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

24. Evaluar el desarrollo y resultados de los programas y proyectos de extensión, a los fines de disponer de información que permita revisar o reforzar la política de extensión institucional.
25. Mejorar la articulación con la región y sus organismos de gobierno provincial y municipal en la sede central y la gestión de los convenios interinstitucionales en la sede de Villa Mercedes.
26. Establecer pautas de reconocimiento institucional para la actividad de extensión y promover una mayor difusión de las actividades en desarrollo.
27. Mejorar la gestión de la vinculación tecnológica, con el propósito de lograr una efectiva transferencia de los conocimientos generados en la UNSL.

DIMENSIÓN VI: INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

No hay referencias en la normativa.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU 382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.F) INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

1. Evaluar la capacidad de generación de proyectos conjuntos (de docencia, investigación o extensión) entre unidades académicas, o de foros comunes (centros culturales, bibliotecas, publicaciones que abarquen toda la institución universitaria).
2. Evaluar la adecuación y pertinencia de los convenios de cooperación con otras instituciones o entidades nacionales o extranjeras firmados por la institución universitaria para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión.
3. Tomando en consideración los vínculos establecidos por la institución y/o por las unidades académicas o las carreras con otras instituciones o entidades locales, nacionales e internacionales, dar cuenta de la adecuación e impacto de dichos vínculos en el desarrollo y consolidación de las actividades académicas.

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

Corresponde Anexo II RR N°

380



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

DIMENSIÓN VI: INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. *Para formular los juicios evaluativos considere el apartado Organización (punto 6) de la Ficha Institucional SIEMI.*

56. ¿Se cuenta con capacidad para generar y desarrollar proyectos conjuntos de docencia, investigación o extensión entre unidades académicas, o de foros comunes (centros culturales, bibliotecas, publicaciones que abarquen toda la institución universitaria)?

57. ¿Se ha definido una política de vinculación interinstitucional? Si la hubiere, ¿cuál es su grado de desarrollo e implementación?

58. ¿Resultan adecuados y pertinentes los convenios de cooperación con otras instituciones o entidades nacionales o extranjeras para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión?

59. Tomando en consideración los vínculos establecidos, ¿han favorecido el desarrollo y la consolidación de las actividades académicas?

REF. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES

No hay referencias.

DIMENSIÓN VII: BIBLIOTECAS. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. PUBLICACIONES

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO II – PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.E) BIBLIOTECAS. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. PUBLICACIONES

1. Cantidad de bibliotecas. Ubicación. Infraestructura y equipamiento disponible.
2. Descripción de la organización de la biblioteca: instancias de coordinación, cantidad de personal discriminado por tipo; capacitación del personal.
3. Descripción de los procedimientos de actualización del acervo bibliográfico.
4. Cantidad de usuarios activos, si es posible discriminados por tipo (alumnos, docentes, investigadores).
5. Servicios que presta la biblioteca.
6. Estadística anual de consultas o préstamos por tipo de servicios.
7. Descripción de la política editorial. Publicaciones.

REF. RESOLUCIÓN CONEAU N°382/11 – ANEXO I – PUNTO 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.G) BIBLIOTECAS. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. PUBLICACIONES

1. Evaluar la dotación y disponibilidad de bibliotecas y bibliografía teniendo en cuenta el o los diversos campos disciplinarios con que cuenta la institución.
2. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios de los centros de documentación, bibliotecas y el acceso a redes de información, con particular énfasis en los servicios de asistencia a las funciones de docencia e investigación.
3. Estimar si se cuenta con personal suficiente y calificado.

Corresponde Anexo II RR N° **380**

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés G.
Soc. General
UNSL



4. Analizar la adecuación del equipamiento informático disponible y la funcionalidad de los espacios físicos.
5. Considerar si la o las bibliotecas disponen del presupuesto necesario y si estos requerimientos están contemplados en las políticas institucionales.
6. Evaluar la política de publicaciones y su desarrollo.

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS

DIMENSIÓN VII: BIBLIOTECAS. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. PUBLICACIONES. *Para formular los juicios evaluativos considere el apartado Biblioteca de la Ficha Institucional SIEMI.*

60. Teniendo en cuenta el o los diversos campos disciplinarios con que cuenta la institución, ¿resulta suficiente la dotación y disponibilidad de bibliotecas y bibliografía?
61. Considere la calidad de la prestación de los servicios de los centros de documentación y bibliotecas, así como el acceso a redes de información y publicaciones electrónicas por parte de los alumnos y otros integrantes de la comunidad universitaria, con particular énfasis en los servicios de asistencia a las funciones de docencia e investigación.
62. ¿Es suficiente y calificado el personal con que cuentan?
63. ¿Es suficiente y adecuado el equipamiento informático disponible y los espacios físicos?
64. Considere si la o las bibliotecas disponen del presupuesto necesario y si estos requerimientos están contemplados en las políticas institucionales.
65. ¿Se cuenta con una política de publicaciones y su desarrollo? Si la hubiere, ¿es adecuada a la misión y los objetivos institucionales?

REF. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU – 2015. RECOMENDACIONES

BIBLIOTECA

28. Reforzar en ambas bibliotecas el equipamiento informático para alumnos y personal (computadoras e impresoras) así como los periféricos, y mantenerlos actualizados.
29. Instrumentar políticas de conservación de la colección.
30. Disponer el sistema de "estantería abierta" en el nuevo edificio de la Biblioteca.
31. Desarrollar un proyecto de repositorio institucional donde publicar en acceso abierto las tesis y trabajos de investigación.
32. Actualizar la información correspondiente a "Publicaciones" en la página web de la Biblioteca.

DIMENSIÓN VIII. ANÁLISIS INTEGRAL

REF. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL CPE – PUNTO 3. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE JUICIOS EVALUATIVOS



En este punto requerimos que a manera de síntesis nos manifieste su opinión acerca de los principales logros alcanzados por la UNSL en el periodo de análisis, y las dificultades o situaciones que requieren ser modificadas para el cumplimiento de las funciones institucionales.

RECOMENDACIONES – INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA - CONEAU - 2015

"Este informe se sostiene en los datos, análisis y reflexiones críticas de la propia comunidad académica, proporcionados por los miembros de la institución tanto en las producciones escritas (Informe de Autoevaluación e Informes Complementarios I y II) como en las entrevistas realizadas en ocasión de la visita del Comité de Pares Evaluadores.

Las recomendaciones que a continuación se presentan recogen las observaciones expresadas y compartidas en los distintos encuentros por los miembros del Comité de Pares Evaluadores y pretenden ser valoradas como propuestas orientadoras por parte de la UNSL.

GOBIERNO Y GESTIÓN

1. *Elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico de la UNSL.*
2. *Evaluar la necesidad de articular la programación académica con las necesidades de la región.*
3. *Mejorar las relaciones con las organizaciones del medio social y organismos gubernamentales en la sede central.*
4. *Completar la infraestructura edilicia.*
5. *Consolidar la capacitación y la evaluación del personal administrativo en todos sus niveles con el objeto de mejorar la actividad administrativa y el resto de las funciones del personal, en particular en las áreas de vacancia.*

GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA

6. *Consolidar mecanismos de formulación presupuestaria que permitan establecer metas vinculadas con la planificación estratégica.*
7. *Iniciar acciones orientadas a disponer de información sistemática de fácil acceso para los usuarios, con el objetivo de promover una gestión más eficiente de los recursos.*
8. *Generar mecanismos adecuados para optimizar la obtención de recursos propios.*

DOCENCIA

9. *Promover una adecuada articulación entre Áreas, Departamentos y Facultades.*
10. *Profundizar las acciones de fortalecimiento de la formación académica de los docentes, poniendo especial atención en las Facultades que registran menor cantidad de docentes con título de posgrado y menor participación en el Programa de Incentivos y en la carrera de Investigador de CONICET.*
11. *Asegurar la disponibilidad y la calidad de la información estadística sobre las funciones académicas.*
12. *Definir y desarrollar un programa sistemático de seguimiento de alumnos que permita contar con información sobre rendimiento, permanencia y egreso.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

13. *Asegurar los Trayectos de Prácticas Profesionales Supervisadas en calidad y cantidad.*
14. *Reducir la duración real de las carreras e incrementar las tasas de retención y de graduación, incrementando los recursos pedagógicos destinados a promover la continuidad de los estudiantes de primer año.*
15. *Ofrecer horarios sistémicos para el cursado de las diferentes asignaturas, a los fines de promover la continuidad en los estudios de los alumnos.*
16. *Sostener y ampliar el sistema de becas y tutorías.*
17. *Relevar información que permita conocer la inserción y el desarrollo profesional de los graduados para contar con una evaluación de impacto de la formación académica de la UNSL.*

INVESTIGACIÓN

18. *Impulsar el acceso a nuevas fuentes de financiamiento para actividades de investigación y definir políticas de asignación de recursos, orientando las partidas de acuerdo con prioridades estratégicas.*
19. *Intensificar y mejorar la relación entre la UNSL y los Institutos de doble dependencia UNSL-CONICET, con el objetivo de lograr metas comunes y un uso más eficiente de los recursos.*
20. *Definir y desarrollar actividades de formación permanente de los docentes e investigadores facilitando su movilidad a centros nacionales e internacionales de excelencia.*
21. *Adoptar mecanismos de priorización de la actividad científica, empleando la reasignación de presupuestos como herramienta destinada a orientar la investigación hacia las áreas que se deseen promover.*
22. *Crear una nueva estructura para difundir y atender profesionalmente los asuntos vinculados con la propiedad intelectual y el patentamiento de los descubrimientos.*
23. *Establecer mecanismos que permitan mejorar la prestación de servicios y la evaluación del desempeño de los docentes investigadores.*

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

24. *Evaluar el desarrollo y resultados de los programas y proyectos de extensión, a los fines de disponer de información que permita revisar o reforzar la política de extensión institucional.*
25. *Mejorar la articulación con la región y sus organismos de gobierno provincial y municipal en la sede central y la gestión de los convenios interinstitucionales en la sede de Villa Mercedes.*
26. *Establecer pautas de reconocimiento institucional para la actividad de extensión y promover una mayor difusión de las actividades en desarrollo.*
27. *Mejorar la gestión de la vinculación tecnológica, con el propósito de lograr una efectiva transferencia de los conocimientos generados en la UNSL.*

BIBLIOTECA

28. *Reforzar en ambas bibliotecas el equipamiento informático para alumnos y personal (computadoras e impresoras) así como los periféricos, y mantenerlos actualizados.*
29. *Instrumentar políticas de conservación de la colección.*
30. *Disponer el sistema de "estantería abierta" en el nuevo edificio de la Biblioteca.*

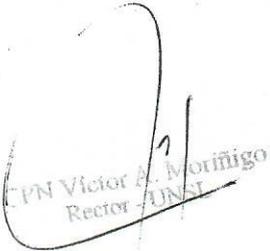


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"


LUPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

31. *Desarrollar un proyecto de repositorio institucional donde publicar en acceso abierto las tesis y trabajos de investigación.*
32. *Actualizar la información correspondiente a "Publicaciones" en la página web de la Biblioteca."*


CPN Victor A. Morán
Rector UNSL


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Corresponde Anexo II RR N°

380



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

Copia
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

Anexo III

Cronograma de Actividades – Etapa Autoevaluación Institucional

Actividades 2020-2021	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar
Firma Acuerdo CONEAU - UNSL	✓											
Inicio de la Autoevaluación		✓										
Autoevaluaciones de las Secretarías de Rectorado y facultades		✓	✓	✓								
Carga y revisión del SIEMI		✓	✓	✓	✓							
Talleres, encuentros, capacitaciones, otros.		✓	✓									
Comisión Central: análisis, desarrollo y compaginación del Informe de Autoevaluación						✓	✓	✓	✓			
Presentación del Informe de Autoevaluación al Consejo Superior										✓		
Edición final del Informe de Autoevaluación											✓	
Presentación del Formulario SIEMI e Informe de Autoevaluación a CONEAU												✓

CPN Victor A. Morón
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés G.
Soy General
UNSL